



Octubre 2018

NI NOS HARÁN CREER, NI NOS HARÁN CALLAR

el Grito

INFORMANDO DESDE 2003 A LOS TRABAJADOR@S DEL GRUPO GSS

CGT IMPEDIRÁ LAS TRAMPAS CON LAS EXCEDENCIAS

Como hemos publicado recientemente, la nueva pretensión de GSS ha sido la de sabotear la concesión de las excedencias, estableciendo un procedimiento complejo, con plazos difícilmente asumibles por las trabajadoras/es y vulnerando la ley de protección de datos.

Por este motivo, CGT ha interpuesto una mediación en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, a la que esperamos que acudan el resto de secciones sindicales, hasta ahora un poco “despistadas”, sino condescendientes con este tema.

legales, obstaculizando con sus intenciones y exigencias el ejercicio de este derecho; a la vez que se ha intentado reducir en dos años el disfrute de las excedencias para cuidado de nuestros hijos, de 5 años como lo tenemos firmado, a tres. Sabemos que a estas empresas carroñeras les interesa nada el que los trabajadores/as puedan disfrutar de las excedencias reconocidas en el Estatuto de los Trabajadores y en nuestro convenio, y menos las mejoras obtenidas en el Plan de Igualdad. Nos han intentado engañar otra vez; pero les van a salir las trampas por las orejas!!



DENEGACIONES ILEGALES

En la última reunión que CGT y el resto de secciones sindicales mantuvimos con la empresa, acerca del seguimiento del Plan de Igualdad, José Luis López, el director de Operaciones, tuvo la desfachatez de reconocer que las solicitudes de Igualdad se denegaban por el índice de absentismo que tuviese el trabajador/a, fundamentalmente cuando se trataba de un cambio de campaña o de turno, tal como viene reconocido en la medida 16 de dicho Plan. Al mismo tiempo, y colocando los ojitos al cielo, también nos adelantó que no pensaba conceder solicitud alguna a aquellos trabajadores/as cuyos ratios de venta estuviesen por debajo de la media de su campaña. Parece ser que GSS no entiende lo que les obliga el Plan de Igualdad, sino que la interpretación que hacen de él se acuerda más con sus ruines intereses empresariales.

A través de los plazos que pretende establecer GSS, no podríamos disfrutar de una excedencia sino al menos con 21 días después de haberla solicitado. Asimismo, ha establecido unos procedimientos al margen del Plan de Igualdad que tenemos firmado con la empresa, con las excedencias de cuidados de menores y guardas

No sólo son unos caraduras, sino también torpes, si piensan que vamos a permitirles que denieguen las solicitudes por estos motivos.

Confederación General del Trabajo
www.cgtrgrupogss.org

INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO 26.2 CRUELLA DE VIL Y PINOCHA

Como en las medidas del Plan de Igualdad, GSS parece que también está dispuesta a incumplir el artículo 26.2 del convenio colectivo, donde se indica que: *“para los turnos intensivos de mañana (donde el comienzo sería a partir de las 9:00 y la salida como límite a las 18:00), y el intensivo de tarde (entre las 12:00 y las 21.00 horas) para jornadas a tiempo completo, la empresa publicará la posibilidad de adscribirse a estos turnos con el objeto de acreditar que, antes de realizar cualquier contratación externa para estos turnos, se ha ofrecido la posibilidad al resto de la plantilla de la campaña con contrato a tiempo parcial”*.

Pues bien, nuestras delegadas sindicales ya han detectado que en aquellas campañas donde se producen estas vacantes, se ofrecen a unos trabajadores/as sí y a otros no, sin que sepamos cual es el criterio que se utiliza, o simplemente, se contrata a alguien de fuera.

Estad atentos a este artículo, y si observáis cualquier discriminación en vuestro servicio o que contratan a nuevos trabajadores/as, sin que a vosotros/as os oferten el turno previamente, ponédlo en conocimiento a nuestra sección sindical.

De momento, la empresa se ha negado a que exista por parte de la Representación Legal de los Trabajadores un control de estas vacantes, y la única información que tenemos es la que nos proporcionan los compañeros y compañeras.

El pasado día 4 de octubre se celebró el juicio por reclamación de categoría de gestor de una compañera de Canal en GSS Venture y de la sección sindical de CGT. La vista bien se podría haber calificado como una opereta bufa de ciencia ficción con malos actores.

Empezó la intervención, Cruella de Vil, en GSS conocida como Paulita Núñez, la abogada actual de la empresa, con un turbio pasado en UGT. Sacó su caldero para cocinar perritos y fue aliando el brebaje con mil mentiras, con tal de que la trabajadora no consiguiera su categoría de gestor. A la mezcla, le echó una manzana podrida de corrupción y antisindicalismo.



Y entró en escena su testigo, Silvia Alonso, la responsable del servicio, que no dudó en mentir hasta la saciedad. Según hablaba le creció la nariz, tal pinocha en medio de la sala. Le tiró al cazo todo lo pedido por Cruella de Vil: *“los trabajadores en Canal no tenemos que pensar, nuestro trabajo se basa en rellenar fichas, los manuales de Canal se usan para envolver los bocatas de chorizo, las exhaustivas evaluaciones de las llamadas se hacen para entretener a la plebe y las formaciones y exámenes mensuales, por si se nos olvida usar el ratón”*.

En fin, una gran pantomima con el fin de que a la trabajadora no se le reconociese su derecho.

REQUERDA

El juicio para la reclamación de los incentivos por vacaciones de GSS Line lo tendremos el próximo 15 de noviembre mientras que las reclamaciones de los compañer@s de GPV serán vistas en sala judicial ya en diciembre.

Os recordamos que los compañer@s que no demandaron los años 2013, 2014, 2015 y el primer semestre de 2016, pueden reclamarlo ahora llevando a los delegad@s de CGT las nóminas impresas hasta el 8 de noviembre.

CONSULTASCGT@YAHOO.ES

GESESITO CON PINOCHA

Nuestra querida mascota deberá actuar en esta ocasión como el grillo parlante del cuento, “Pepito”, y encaramándose en el hombro de esta señora, recordarle las sinrazones de los embustes, que, si bien un día podemos obtener ganancias, terminan desprestigiándonos ante lo demás.



¿Este es el modo con que conseguimos progresar en GSS? ¿Llevando siempre la razón al patrón y menospreciando al compañero o compañera?, le sermoneará nuestro dulce gesesito. Pero, ay, que nos tememos que a Pinocha le continuará creciendo la nariz, con ramas y todo, como al muñeco de madera.

MODUS OPERANDI, DESPIDO DISCIPLINARIO

Desde hace tiempo venimos observando que GSS emplea las sanciones con el fin de allanar el “camino” hacia el despido disciplinario creando “miguitas” de mal comportamiento del trabajador/a mediante feedback, coaching, cartas de advertencia o sanciones leves que ya todas conocemos. Y ¿por qué tanto interés por el despido disciplinario?

Muy sencillo: de este modo se ahorran los gastos de indemnización, porque el trabajador se marcha con una mano delante y otra detrás. Hoy en día, en un Call Center, es obligatorio legalmente dar las sanciones leves, graves o muy graves por escrito (art. 64 del Convenio). Además, GSS no puede sancionar al trabajador/a cuando quiera, sino que dependiendo de la gravedad tiene un plazo para hacerlo desde que la empresa tiene conocimiento de los hechos.

Y dichas sanciones prescriben, es decir, quedarían canceladas de nuestro expediente personal. El plazo que tiene un trabajador/a para impugnar estas sanciones o los despidos es de 20 días hábiles. Siempre hay que Firmar con un “NO CONFORME”. Llamad a un delegado sindical si es preciso. Para que sea legal y válida la impugnación hay que presentar previamente una papeleta de conciliación en el SMAC (Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación), en el plazo arriba indicado. Si no se presenta esta papeleta y demanda, en el tiempo estipulado, la sanción o despido será firme.

Desde CGT os animamos siempre a impugnar estas sanciones, da igual la gravedad, para no crear un precedente y tener antecedentes en tu expediente para darles vía libre y prepararos el despido disciplinario. Demandar significa que no se está de acuerdo con la sanción y ésta no será firme hasta que un juez lo determine. No tengáis miedo; al revés de lo que se piensa, el demandar a la empresa te protege, porque cualquier medida que adopte la empresa contra el trabajador/a por este motivo, es nula al vulnerar tu derecho fundamental de reclamar la sanción ante un juzgado.

ROBANDO A LAS TRABAJADORAS DE ETT

En una vuelta de tuerca más contra los derechos de los compañer@s de las ETT, la empresa pretende que las reclamaciones de sus salarios e incentivos, que hasta ahora las venían ejerciendo CGT, al ser nosotros sus representantes legales mientras se encuentran trabajando en GSS, se lleven a cabo mediante los representantes de los trabajadores/as de las empresas de ETT. Un argumento cínico donde los haya, pues en las ETT con las que trabaja GSS no existen ni secciones sindicales, ni comités de empresa ni nada que se les aproxime.

De este modo, GSS pretende que no podamos, por ejemplo, reclamar los incentivos que los trabajadores/as de ETT tienen derecho, y las retribuciones variables que se les debe de abonar, como al resto de sus compañer@s.

Esto es del todo ilegal dado que la normativa laboral nos ampara para que podamos presentar cualquier reclamación de la ejecución de la actividad que desarrollan los trabajadores/as de ETT, entre ellas el pago de los incentivos.

Otro lío donde pretende meterse GSS, y donde su arrogancia va a salir de nuevo escaldada.



EL GRITO

ES UN BOLETIN MENSUAL
EDITADO POR LA SECCIÓN
SINDICAL ESTATAL DE CGT
EN EL GRUPO GSS
C/ ALENZA,13, 5 PLANTA
28003 MADRID

CONSULTA, PREGUNTA,
OPINA O CRITICA A:
consultascgt@yahoo.es

DELEGAD@S

GSS LINE MADRID

Santiago Alonso.....653 10 70 82
Sonia Rodríguez.....626 79 70 82
Juan Luis Arandia.....669 65 79 15
Rafael López.....600 05 98 02
Antonio Franco.....636 39 70 93
Noemí Gómez.....722 37 06 24
Chema Abad.....609 79 00 89
Lidia Cid.....722 36 21 21
Alberto Martín.....673 11 31 73
Laura Torres.....638 07 19 07
Diana Yopez.....620 20 35 33
Susana Viedma.....661 95 78 98

GSS VENTURE

Luisa Vázquez.....667 51 30 04
Teresa Herrero.....651 64 22 91
Eduardo Nuño.....635 64 57 63
Maribel Boluda.....610 07 49 76

GSS GPV

Ricardo Corredor...67393 52 64
Juan A. Llorente...658 78 53 25
Patricia Carmen...680 44 82 99

GSS LINE ZARAGOZA

Angel Soriano.....692 26 18 00

GSS LINE BADAJOZ

Mayra Canelo....625 65 65 21

GSS LINE CEE

Ramón Blázquez...695 80 18 74



HUELGA EN EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

La indignación de las trabajadoras/es del Centro Especial de Empleo va a tener respuesta próximamente. Nuestros compañer@s, por medio de una asamblea de trabajadores/as convocada por la mañana y por la tarde, han constituido el comité de huelga y van a realizar los primeros paros el próximo día 29 en dos horas por turno: de 12.00 a 14.00 horas y de 18.00 a 20.00 horas. Nuestros afiliad@s de este Centro, acompañados por la sección sindical de CGT, van a poner todo su esfuerzo y trabajo para que esta convocatoria se lleve a cabo con las máximas garantías y sea un éxito. Felicitamos a los trabajadores/as por el paso que han dado.

Ahora, un artículo que nos ha enviado una afiliad@ nuestro de este Centro.

EL CENTRO ESPECIAL DE LA PRECARIEDAD

“En el Centro Especial de Empleo de GSS estamos experimentando en nuestras propias carnes lo que es la esclavitud en este siglo. Parece que, al tener algún tipo de discapacidad, tendríamos que estar más que satisfechos porque alguien haga el enorme esfuerzo de mantenernos entretenidos.

Aquí se nos paga y se nos hace sentir como si no pudiéramos aspirar a más. Pero se nos pide y se nos exige lo mismo o más que a otros colectivos y, con la excusa de tener otro convenio, nos pagan lo mínimo para que no sea ilegal. Nos han vendido la idea de que cambiar de convenio es prácticamente imposible, cuando si no lo cambian es porque no les da la gana. Es una vergüenza que una empresa como GSS tenga mano de obra prácticamente gratuita, viviendo en la precariedad, en la pobreza, yendo a Cáritas y a comedores sociales. Es nuestra realidad. Tenemos que pagar alquiler, hipoteca, gastos de luz, agua, gas, comunidad, seguros, medicinas, tratamientos y terapias; después de todo eso a ver si puedes rascar algo para comer. Nos han mentido en la cara. Nos hablaron de unas comisiones que por unas cosas u otras, nunca llegan. Nos hablaron de unos permisos médicos, pareciendo que nos estaban haciendo un favor (a los que cualquier trabajador tiene derecho, discapacitado o no) que después contabilizan como absentismo laboral. A algunos nos prometieron que no íbamos a vender y estamos vendiendo desde el minuto uno, con la presión que esto conlleva.

Tenemos derecho a quejarnos: primero porque se nos está exigiendo un ritmo que no estaría justificado ni subiendo el sueldo y segundo porque somos discapacitados, pero no somos tontos. Después de nosotros vendrán otros, y de eso se aprovechan. A veces da la sensación de que se creen que no tenemos nada mejor que hacer. Nos han llegado a proponer, incluso, que trabajemos hasta las once de la noche sin cobrar plus de nocturnidad y cuando hemos dicho que no, nos han recriminado el poco compromiso tenemos con la empresa.

Ser pobre es terrible, pero ser pobre trabajando mínimo treinta horas a la semana no tiene nombre. Enhorabuena GSS, os habéis convertido en el modelo a seguir para tener esclavos con nómina y agradecidos”

“Las personas son capaces, sólo que a veces trabajan en empresas discapacitadas”

